50

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N. 1.996.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "SPORTIVO JUVENTUD F.B.C.".-

--------oOo--------

ASUNCION, Enero 14 de 1.949.-

N. 324.-

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 6 de Setiembre del año ppdo.(Expte.N°. 3961), por el Señor Samuel Ramírez, en representación de la entidad denominada "SPORTIVO JUVENTUD F.B.C.", en la que solicita la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; los informes favorables de la Inspección Gral.de Hacienda, Fiscalía Gral.del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A;

Art.1°.-Apruébanse los Estatutos sociales de la entidad denominada "SPORTIVO JUVENTUD F.B.C.", y autorízase el funcionamiento de la misma, en carácter de persona jurídica, de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 33 y 45 del Código Civil, y conforme consta en la Escritura Pública protocolizada en el Juzgado de Paz de Jesús y Trinidad a cargo del titular Sr.Eulogio Sanabria, en fecha 12 de Noviembre de 1.947.-

Art.2°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

12-I-49